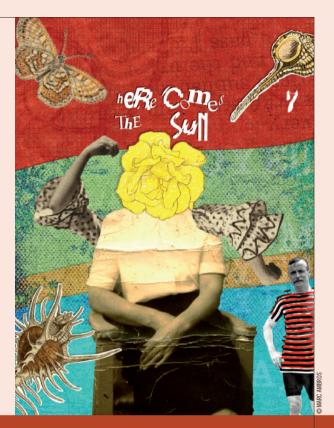
ya viene el sol

La pasado mes de septiembre la legislación brasileña reconoció el derecho de los farmacéuticos a prescribir medicamentos que no precisasen receta médica. La noticia fue lo más comentado y discutido en el XVII Congreso Paulista de Farmacéuticos, un evento al que acuden unos cinco mil profesionales del país, en un estado como el de São Paulo, que tiene más de cuarenta millones de habitantes y dispone de unos cincuenta mil farmacéuticos colegiados.

En los últimos años cada vez más profesionales de la salud han sido autorizados para prescribir medicamentos en España, como enfermería o podología. Farmacia, una vez más, quedó fuera, en esa nebulosa legislación, en la que se aconseja pero no se prescribe.

Durante este tiempo se han producido interesantes modificaciones legislativas en países como el Reino Unido o Estados Unidos, en los que determinados farmacéuticos, no todos, sino aquellos que pasen por un proceso de acreditación, pueden prescribir medicamentos, incluso los que requerían receta médica. En Minnesota, los farmacéuticos clínicos, los que ejercen en consultas de Medication Therapy Management, también fueron autorizados a prescribir cualquier tipo de medicamentos, si bien ellos mismos renunciaron a hacerlo en áreas como la oncología o las enfermedades infecciosas.



La prescripción farmacéutica, legalizada... en Brasil

Manuel Machuca González

www.farmacoterapiasocial.es

La prescripción de medicamentos, en mi opinión, no tiene que verse como el derecho de una profesión a ejercer una actividad asistencial, sino como un acto de responsabilidad. Para mí, la prescripción es un derecho del paciente, este tiene derecho a que se le prescriba, esto es, a que un profesional se responsabilice de que ese medicamento elegido es la mejor opción para su problema de salud en ese momento, teniendo en cuenta su situación clínica, el resto de problemas de salud que pueda padecer y los medicamentos que deba utilizar. Ante la opción por la automedicación con medicamentos que no precisan receta médica, o incluso ante la solicitud *motu proprio* de otros que sí la requieren en la farmacia, está la otra posibilidad de exigir al profesional que se corresponsabilice de su tratamiento. Cuando un paciente toma un medicamento sin la correspondiente receta médica, se encuentra, dicho vulgarmente, en pelotas. ¿Quién se responsabiliza de ese tratamiento?

Pero hay aún más, porque parece que para prescribir un medicamento solo hay que conocer de la enfermedad a tratar. Hace un tiempo me invitaron a dar clase en un Máster de Podología sobre Farmacoterapia cuando estaba reciente el derecho a prescribir para estos profesionales. Les presenté una serie de casos de un problema podológico y situaciones especiales de los pacientes. Como facultativos, les proponía que aconsejasen qué medicamentos utilizar ante las situaciones que se presentaban, a lo que les respondí con las consecuencias que sus propuestas podrían ocasionar ante las comorbilidades no podológicas que presentaban. Creo que esto no es solo para que los podólogos se asusten; también me da miedo lo que prescriben algunos médicos demasiado especializados que no tienen en cuenta otras patologías, o no saben mucho de ellas.

Solo espero que nuestros colegas brasileños sepan aprovechar la oportunidad que tienen de asumir responsabilidades con sus pacientes y contribuyan a mejorar un grave problema de salud pública como es la automedicación. Sin duda, es una gran noticia.